

Decreto Nº 58641, del 30 de marzo, denominando Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" a la Escuela de Artes Decorativas de la Capital, y aprobando el nuevo plan de estudios de la misma.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.

CONSIDERANDO:

Que la denominada Escuela de Artes Decorativas de la Capital, no se concreta a la especialidad definida en el título, pues, éste se reduce a

una de las varias asignaturas de su plan de estudios, estíbase oportuno sustituir el nombre de la Escuela de Artes Decorativas por el de Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón";

Que vista la necesidad de hacer de la Academia un centro de estudios donde puedan adquirir serios conocimientos artísticos quienes, sostenidos por aptitudes de vocación, aspiren a dedicarse por entero al culto y práctica del arte;

Que aquella necesidad y estas aspiraciones, hacen indispensable la implantación de cursos intensivos para dotar de conocimientos sólidos, ya teóricos, ya prácticos a los alumnos de la Academia;

Que es de rigor dar a la enseñanza de la pintura y de la escultura una amplitud correlativa a la del dibujo, conforme lo exige la categoría de los estudios académicos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Adóptase el nombre de Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón".

Art. 2º — Apruébase el siguiente plan de estudios:

PRIMER AÑO

Dibujo	15	hs.	semanales
Decoración y composición	9	"	"
Perspectiva I	3	"	"
Arquitectura	2	"	"
Castellano —Gramática y Literatura—	2	"	"
Anatomía	2	"	"
Historia del Arte	2	"	"
<i>Total</i>	<i>35</i>		

SEGUNDO AÑO

Dibujo	13	hs.	semanales
Decoración y composición	8	"	"
Croquis del natural	2	"	"
Perspectiva II	2	"	"
Arquitectura	2	"	"
Historia del Arte	2	"	"
Anatomía	2	"	"

Pedagogía I	2	”	”
Castellano —Gramática y Literatura— . .	2	”	”
			<hr/>
Total	35		

TERCER AÑO

Dibujo	10	hs.	semanales
Arquitectura	2	”	”
Pintura al Oleo	10	”	”
Historia del Arte	3	”	”
Historia del Arte Decorativo	5	”	”
Historia del Arte Americ., Arte Arg. . . .	3	”	”
Pedagogía II	2	”	”
			<hr/>
Total	35		

CUARTO AÑO

Pintura al Oleo y Dibujo	15	hs.	semanales
Composición	10	”	”
Historia del Arte	3	”	”
Historia del Arte Americ. y Arg.	3	”	”
Pedagogía III y Práctica de la enseñanza	4	”	”
			<hr/>
Total	35		

ESCULTURA

Los cursos de escultura se desarrollarán con el mismo plan de estudios, solamente que en vez de pintar se deberá modelar.

HORARIO

Los cursos de la Academia Nacional de Bellas Artes “Prilidiano Pueyrredón” serán mixtos y funcionarán de 9 á 11 y de 13 a 18 horas.

La asistencia a las clases de la mañana, es facultativa, y obligatoria a los cursos de la tarde.

Art. 3º.

CURSO DE ARTES DECORATIVAS

Independientemente de los cursos diurnos de la Academia Nacional de Bellas Artes “Prilidiano Pueyrredón”, se dictarán otros nocturnos de Artes Decorativas, que funcionarán de 20 á 23 horas. A estas clases de la noche, podrán concurrir los egresados de la Escuela de Bellas

Artes Preparatoria “Manuel Belgrano” y también los de la Academia Nacional de Bellas Artes “Prilidiano Pueyrredón”, que deseen perfeccionarse en una de las especialidades enumeradas en el plan de estudios. Estos últimos asistirán únicamente a los talleres prácticos, con omisión de las asignaturas ya aprobadas.

La duración de los cursos de Artes Decorativas, será de cuatro años y comprende las siguientes especialidades:

PINTURA DECORATIVA

Dibujo	6	hs.	semanales
Perspectiva	1	”	”
Anatomía	1	”	”
Arquitectura	2	”	”
Decoración Pictórica	4	”	”
Historia del Arte Decorativo	1	”	”
Pedagogía I	1	”	”
	<hr/>		
<i>Total</i>	16		

ESCULTURA DECORATIVA

Dibujo	6	hs.	semanales
Perspectiva	1	”	”
Anatomía	1	”	”
Arquitectura	2	”	”
Decoración Escultórica	4	”	”
Historia del Arte Decorativo	1	”	”
Pedagogía	1	”	”
	<hr/>		
<i>Total</i>	16		

ARTE DEL LIBRO Y DEL GRABADO

Dibujo	5	hs.	semanales
Perspectiva	1	”	”
Técnica del Grabado	7	”	”
Arquitectura	1	”	”
Historia del Arte Decorativo	1	”	”
Pedagogía II	1	”	”
	<hr/>		
<i>Total</i>	16		

EL ARTE DEL TEATRO

Dibujo	4	hs.	semanales
Perspectiva	2	”	”

Escenografía	6	”	”
Arquitectura	2	”	”
Historia del Arte Decorativo	1	”	”
Pedagogía III y Práctica de la enseñanza	1	”	”
			<hr/>
<i>Total</i>	16		

EL ARTE DE LA PUBLICIDAD

Dibujo	4	hs.	semanales
Estudios Prácticos	2	”	”
Práctica de la acuarela, del temple y otras técnicas de la especialidad	7	”	”
Arquitectura	1	”	”
Historia del Arte Decorativo	1	”	”
Pedagogía IV y Práctica de la enseñanza	1	”	”
			<hr/>
<i>Total</i>	16		

Art. 4º — Los cursos nocturnos de Artes Decorativas, funcionarán de 19 á 23 horas.

Art. 5º — A la terminación de estos cursos, se les entregarán a los alumnos los certificados respectivos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL.